

Autoridad Portuaria de Barcelona y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Balance consolidado al 31 de diciembre de 2021
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		2.173.621	2.152.744
Inmovilizado intangible	5	18.717	17.269
Aplicaciones informáticas		11.735	10.059
Otro inmovilizado intangible		6.982	7.210
Inmovilizado material	6	1.388.104	1.449.724
Terrenos y construcciones		1.346.573	1.373.046
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		17.029	15.204
Inmovilizado en curso y anticipos		24.502	61.474
Inversiones inmobiliarias	7	665.907	622.583
Terrenos		300.820	261.725
Construcciones		358.264	323.261
Inversiones en curso y anticipos		6.823	37.597
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		27.989	29.733
Participaciones puestas en equivalencia	8.2	11.344	15.093
Participaciones en empresas vinculadas	8.1	11.623	11.378
Créditos a empresas	9	5.022	3.262
Inversiones financieras a largo plazo	9	14.508	10.226
Instrumentos de patrimonio		1.098	588
Créditos a terceros		3.545	1.532
Valores representativos de deuda		454	454
Otros activos financieros		9.411	7.652
Activos por impuesto diferido	18	16.467	14.282
Deudores comerciales no corrientes	9	41.929	8.957
ACTIVO CORRIENTE		284.285	250.463
Existencias		296	332
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		38.718	54.422
Cientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	9	22.936	45.755
Cientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	9	97	430
Deudores varios	9	3.356	3.064
Personal	9	169	161
Activos por impuesto corriente		8.461	3.657
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	3.699	1.355
Inversiones financieras a corto plazo	9	58.038	43.493
Créditos a empresas		6.002	277
Valores representativos de deuda		52.036	43.216
Periodificaciones		1.015	1.310
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	186.218	150.906
Tesorería		186.218	150.906
TOTAL ACTIVO		2.457.906	2.403.237



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.843.240	1.807.995
Fondos propios	11	1.556.459	1.518.860
Capital	11.1	539.486	539.486
Reservas		939.355	919.169
Reservas en sociedades consolidadas	11.2	33.699	30.142
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	11.2	4.069	5.662
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	11.2	39.850	24.401
Pérdidas y Ganancias Consolidadas		45.961	30.135
Pérdidas y Ganancias socios externos		(6.111)	(5.734)
Ajustes por cambios de valor		-	(2)
Operaciones de cobertura		-	(2)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	200.810	206.551
Socios externos	13	85.971	82.586
PASIVO NO CORRIENTE		534.943	525.115
Provisiones a largo plazo	14	29.144	9.289
Provisión para responsabilidades		8.136	9.289
Otras provisiones		21.008	-
Deudas a largo plazo	15	314.444	332.842
Deudas con entidades de crédito		297.608	314.181
Derivados		-	5
Otros pasivos financieros		16.836	18.656
Pasivos por impuesto diferido	18	61.540	63.556
Periodificaciones a largo plazo	16	129.815	119.428
PASIVO CORRIENTE		79.723	70.127
Provisiones a corto plazo		12.920	-
Deudas a corto plazo	15	39.155	43.997
Deudas con entidades de crédito		29.965	29.676
Acreedores por arrendamiento financiero		-	778
Otros pasivos financieros		9.190	13.543
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		27.547	26.020
Proveedores a corto plazo	15	16.418	14.061
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	13	222
Acreedores varios	15	507	1.020
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	1.128	1.328
Pasivos por impuesto corriente	18	321	345
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	9.160	9.044
Periodificaciones a corto plazo	16	101	110
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.457.906	2.403.237



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de euros)

	Nota	2021	2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	19.1	218.193	200.323
Ventas		218.193	200.323
Otros ingresos de explotación		7.146	6.321
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.146	6.321
Gastos de personal	19.2	(34.458)	(36.261)
Sueldos, salarios y asimilados		(24.345)	(25.996)
Cargas sociales		(10.113)	(10.265)
Otros gastos de explotación		(69.848)	(66.649)
Servicios exteriores	19.3	(49.228)	(43.038)
Tributos		(8.572)	(8.402)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9.2	(740)	(336)
Otros gastos de gestión corriente		(11.308)	(14.873)
Amortización del inmovilizado	19.4	(78.552)	(77.562)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	7.371	7.662
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	19.5	(2.935)	(1.250)
Deterioro y pérdidas		(2.826)	144
Resultados por enajenaciones y otras		(109)	(1.394)
Otros resultados		-	345
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		46.917	32.929
Ingresos financieros		1.575	791
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.574	791
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1	-
Gastos financieros		(2.599)	(2.459)
Por deudas con terceros		(2.607)	(2.459)
Por la actualización de provisiones		8	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		145	352
Cartera de negociación y otros		145	352
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(879)	(1.316)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	11.2	1.444	1.346
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		47.482	32.959
Impuesto sobre beneficios	18.1	(1.521)	(2.824)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		45.961	30.135
Resultado atribuido a socios externos	11.2	6.111	5.734
Resultado atribuido a la Entidad Dominante	11.2	39.850	24.401



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	45.961	30.135
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
Subvenciones, donaciones y legados	12 2.915	3.925
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	5	63
De sociedades puestas en equivalencia		
Efecto impositivo	(296)	(16)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	2.624	3.971
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		
Subvenciones, donaciones y legados	12 (10.468)	(11.122)
Efecto impositivo	1.843	1.917
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	(8.625)	(9.205)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS	39.960	24.901
Total ingresos y gastos reconocidos atribuidos a la Sociedad Dominante	34.111	19.444
Total ingresos y gastos reconocidos atribuidos a Socios externos	5.849	5.457



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	Capital	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2020	539.486	892.270	50.403	(26)	268.864	78.401	1.829.398
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	24.401	24	(4.982)	5.458	24.901
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del beneficio consolidado del ejercicio	-	50.403	(50.403)	-	-	-	-
Otros movimientos	-	12.300	-	-	(57.331)	(1.273)	(46.304)
Saldo final del ejercicio 2020	539.486	954.973	24.401	(2)	206.551	82.586	1.807.995
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2021	539.486	954.973	24.401	(2)	206.551	82.586	1.807.995
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	39.850	2	(5.741)	5.849	39.960
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del beneficio consolidado del ejercicio	-	24.401	(24.401)	-	-	-	-
Otros movimientos	-	(2.251)	-	-	-	(2.464)	(4.715)
Saldo final del ejercicio 2021	539.486	977.123	39.850	-	200.810	85.971	1.843.240



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de euros)

	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADOS			
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		47.482	32.959
Ajustes del resultado consolidado			
Amortización del inmovilizado	19.4	78.552	77.562
Correcciones valorativas por deterioro	9.2 y 19.5	2.764	(50)
Imputación periodificaciones	16	(5.172)	(5.408)
Variación de provisiones		1.649	1.858
Imputación de subvenciones	12	(7.371)	(7.662)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	19.5	109	1.394
Ingresos financieros		(8.551)	(791)
Gastos financieros		2.607	2.459
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	12	(3.098)	(3.459)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(352)
Participación en beneficios(pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	11.2	(1.444)	(1.346)
Otros ingresos y gastos		120	-
Cambios en el capital corriente consolidado			
Existencias		37	(14)
Deudores y cuentas a cobrar		13.842	(25.924)
Otros activos corrientes		(1.425)	(1.163)
Acreedores y otras cuentas a pagar		43	(12.924)
Otros pasivos corrientes		3.005	4.385
Otros activos y pasivos no corrientes		12	(85)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación consolidados			
Pagos de intereses		(904)	(1.955)
Cobros de intereses		303	323
Pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios	14	(46)	-
Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios		(8.961)	(7.461)
Cobros de OPPE		46	-
Otros pagos (cobros)		5.061	(5.195)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADOS		118.660	47.151
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN CONSOLIDADOS			
Pagos por inversiones			
Empresas asociadas		(2.217)	(976)
Inmovilizado intangible	5	(6.797)	(3.650)
Inmovilizado material	6	(60.388)	(26.452)
Inversiones inmobiliarias	7	(27.798)	(53.109)
Otros activos financieros	9.1	(15.175)	(20.000)
Cobros por desinversiones			
Empresas asociadas		155	155
Inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	5,6 y 7	20.687	-
Otros activos		450	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN CONSOLIDADOS		(91.083)	-104.032
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.461	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Instrumentos de patrimonio			
Deudas con entidades de crédito		12.500	44.000
Deudas con empresas asociadas			
Otras		23.345	5.424
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(29.571)	(25.698)
Otras			-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS		7.735	23.726
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		35.312	(33.155)
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio		150.906	184.061
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		186.218	150.906



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. NATURALEZA JURÍDICA E INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La Autoridad Portuaria de Barcelona (en adelante "la Autoridad Portuaria" o "la Entidad Dominante") es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonios propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad Dominante se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el RDL 2/2011, de 5 de septiembre. Dicho Real Decreto Legislativo ha refundido una pluralidad de normas que regían hasta el momento en materia portuaria y de Marina Mercante. Se rige además por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Entidad Dominante actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Corresponden a la Autoridad Portuaria de Barcelona las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El órgano de gobierno está compuesto por el Consejo de Administración y de la Presidencia. El órgano de gestión es el director.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.1 Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Entidad Dominante y de sus sociedades dependientes e incluyen los ajustes y eliminaciones de consolidación pertinentes, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo. El estado de flujos de efectivo consolidado se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Grupo. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Dominante para su sometimiento a la aprobación del Presidente, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El marco normativo de información financiera aplicable al grupo es el siguiente:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.
- e) Directrices emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.

El Presidente de la Entidad Dominante estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 30 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante sin modificación alguna.

2.2 Perímetro de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas incluyen los estados financieros de la Entidad Dominante y de sus sociedades dependientes, las cuales se detallan a continuación:



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Detalle de Participaciones en Sociedades Dependientes y Asociadas incluidas en el perímetro de consolidación para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 (Expresado en Miles de euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación	Capital	Reservas y Otros	Resultado	Total P.Net	Método consolidación
Centro Intermodal Logística, S.A.	Barcelona	Promoción, gestión y realización de actividades logísticas	Ernst & Young, S.L.	51,50%	18.920	118.936	10.401	148.258	Integración global
Gerencia Urbanística Port Vell de la Autoridad Portuaria de Barcelona	Barcelona	Planificación, gestión y explotación de los espacios del Port Vell	Ernst & Young, S.L.	100%	301	3.682	(294)	3.689	Integración global
World Trade Center Barcelona, S.A.	Barcelona	Construcción, gestión y explotación de las instalaciones del World Trade Center	Ernst & Young, S.L.	75,99%	29.176	12.150	1.817	43.143	Integración global
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. (cuentas anuales consolidadas)	Barcelona	Entidad Holding	Mazars Auditores, S.L.P.	49%	10.200	16.003	2.948	29.150	Puesta en equivalencia



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Detalle de Participaciones en Sociedades Dependientes y Asociadas incluidas en el perímetro de consolidación para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020 (Expresado en Miles de euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación	Capital	Reservas y Otros	Resultado	Total P.Netto	Método consolidación
Centro Intermodal Logística, S.A.	Barcelona	Promoción, gestión y realización de actividades logísticas	Ernst & Young, S.L.	51,50%	18.920	113.905	9.216	142.041	Integración global
Gerencia Urbanística Port Vell de la Autoridad Portuaria de Barcelona	Barcelona	Planificación, gestión y explotación de los espacios del Port Vell	Ernst & Young, S.L.	100%	301	4.180	(498)	3.983	Integración global
World Trade Center Barcelona, S.A.	Barcelona	Construcción, gestión y explotación de las instalaciones del World Trade Center	Ernst & Young, S.L.	75,99%	29.176	11.920	3.126	44.222	Integración global
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. (cuentas anuales consolidadas)	Barcelona	Entidad Holding	Mazars Auditores, S.L.P.	49%	10.200	19.257	2.746	32.203	Puesta en equivalencia



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

2.3 Bases de consolidación

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Todas las sociedades del Grupo han sido consolidadas de acuerdo con el método de integración global, a excepción de la compañía Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Sociedades dependientes integradas por puesta en equivalencia.

Sociedades no incluidas en el proceso de consolidación

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen determinadas sociedades de la que la Sociedad Dominante posee participación y que no se han incluido en las cuentas anuales consolidadas debido a que su efecto en el mismo no es significativo.

El detalle de las sociedades excluidas del perímetro de consolidación se ha incluido en la Nota 8.1.

Saldos y transacciones con sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Toda transacción o saldo existente entre la Entidad y/o las sociedades que conforman el Grupo, y cualquier beneficio o pérdida que se hubiese realizado entre ellas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

El patrimonio de las participadas, así como los resultados del ejercicio atribuibles a socios externos se presentan en el epígrafe "Socios externos" del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y al cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas

Se han incluido en el proceso de consolidación los respectivos estados financieros de cada sociedad al cierre de su ejercicio social, 31 de diciembre.

Homogeneización valorativa

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Entidad Dominante.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad Dominante.

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria consolidada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros.

Así mismo, con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al “régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción”.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por la Entidad Dominante para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda (notas 9 y 14).

El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021. De acuerdo con la información facilitada por el Organismo Público Puertos del Estado, se considera altamente probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe la modificación normativa precisa para que la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP resultante permita soportar la aplicación, de nuevo, de los criterios contables aplicados a las operaciones económicas relacionadas con dicho Fondo con anterioridad a este ejercicio.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de la Entidad requiere estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

Los Administradores de la Entidad Dominante han realizado estimaciones sobre la vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 5, 6 y 7) y al cálculo de las provisiones a largo plazo (Nota 14).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 de la Entidad Dominante, formulada por el Consejo de Administración es como sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	37.882	17.560
	37.882	17.560
Aplicación		
Resultados acumulados	37.882	17.560
	37.882	17.560

La distribución de los beneficios de la Entidad Dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue aprobada por el Consejo de Administración el pasado 21 de julio de 2021.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por las sociedades integrantes del Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

4.1 Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008), se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Entidad. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes se asignan al patrimonio neto atribuible a la Entidad Dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de los mismos.

4.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

En cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado intangible y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Derechos de uso

Corresponde a derechos de superficie concedidos por terceros por un plazo determinado. Los derechos se amortizan linealmente durante el periodo de duración del derecho de superficie.

Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil
Aplicaciones Informáticas	Lineal	5 años
Derechos de uso	Lineal	En función de la duración.
Otro inmovilizado intangible	Lineal	35 años



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición. Sin embargo, el inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) que fue objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Organismo Público Puertos del Estado, está registrado al valor venal resultante de dicha tasación (ver notas 5 y 6).

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles estimadas.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Las adquisiciones de bienes del inmovilizado material que individualmente no superan el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, los organismos públicos portuarios deben ajustar su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la citada normativa prevista, Puertos del Estado puede establecer directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicadas por las Autoridades Portuarias.

En el ejercicio de esta competencia, el Organismo Puertos del Estado ha acordado una Directriz, que modifica la tabla de coeficientes de amortización y vidas útiles del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de los puertos de interés general actualmente vigente a efectos contables.

Desde el punto de vista contable esta modificación debe tratarse como un cambio en las estimaciones contables, por lo que sus efectos en los estados financieros se deberán reflejar a partir del presente ejercicio 2021 de manera prospectiva.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones:	
Acceso Marítimos	35 – 50 años
Obras de abrigo y defensa	40 – 50 años
Obras de atraque	5 – 40 años
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40 años
Edificaciones	17 – 50 años
Instalaciones generales	17 años
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 – 45 años
Maquinaria:	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 – 10 años
Equipos de manipulación de mercancías	10 – 20 años
Material flotante	10 – 25 años
Equipos de taller	14 años
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10 años
Equipos informáticos	5 años
Elementos de transporte	6,25 años
Otro inmovilizado material	5-6,67 años

En cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.4 Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión u autorización administrativa.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados.

El Grupo reconoce las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

4.5 Deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-2013) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

El Grupo evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.6 Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo (contratos de concesión o alquiler) se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien cedido/arrendado en régimen de concesión o alquiler se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del contrato.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse a la firma del contrato de concesión o alquiler se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del contrato, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo cedido/arrendado.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.7 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Entidad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Entidad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Activos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Entidad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Entidad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Entidad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El Grupo no utiliza la opción de clasificar en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio.

Activos financieros a coste

La Entidad incluye en esta categoría, en todo caso:

- d) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- e) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- f) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- g) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- h) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- i) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Entidad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Entidad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Entidad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Entidad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Entidad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.
- c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han transferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:
 - o El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.
 - o El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Entidad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Entidad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Entidad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Entidad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.8 Productos financieros derivados y registro de coberturas

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como pasivos financieros, en función de que el valor razonable sea positivo o negativo, respectivamente.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Así, el Grupo puede designar ciertos derivados como:

- Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable), o bien
- Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

El Grupo mantiene derivados de tipo de cambio designados como instrumentos de cobertura de transacciones previstas altamente probables (elementos cubiertos), destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con dichas transacciones previstas altamente probables. Concretamente se trata de la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras de



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

existencias en divisa y de la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con ventas de producto terminado en divisa. En ambos casos se trata de coberturas de flujos de efectivo.

En relación con el elemento cubierto, la cobertura podrá ser por la totalidad del importe o por una parte del mismo y el riesgo a cubrir puede ser todo el plazo de la operación, o bien por una fracción temporal de la misma.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio neto. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado.

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que el Grupo opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el momento inicial, el Grupo documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retrospectivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la operación prevista o comprometida afecte al resultado. En este momento, el importe en patrimonio neto se reclasifica en la cuenta de resultados como otros resultados, separadamente de los ingresos por ventas, pero dentro de los correspondientes márgenes operativos que integran los ingresos o los gastos que fueron objeto de cobertura. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados no cotizados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.9 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo,



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Entidad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
 - o Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - o Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
 - o Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - o Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
 - o Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - o Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Baja de balance de pasivos financieros

La Entidad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Grupo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten al Grupo en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Las subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen dicho carácter de reintegrables, se contabilizan como pasivos.

Las subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance consolidado como provisiones, cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, o el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance consolidado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria consolidada, excepto cuando la salida de recursos sea remota.

4.13 Impuesto sobre beneficios

En el ejercicio anterior y conforme al Real Decreto Ley 26/2020 de 7 de julio se establece la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante quedando el redactado como sigue:

Las autoridades portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a las Autoridades Portuarias del régimen general en el Impuesto sobre Entidades y a Puertos del Estado del régimen de entidades parcialmente exentas en dicho Impuesto, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El cambio de régimen tributario supuso en el ejercicio anterior, el reconocimiento por parte de la de la Entidad Dominante de diversos activos y pasivos por impuesto diferido tal y como se describe en las Notas 12 y 18.

El Grupo calcula el gasto por el Impuesto sobre Entidades y la base imponible del presente ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

4.15 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido:



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del Grupo sobre el medioambiente, se consideran inversiones en inmovilizado. El resto de los gastos relacionados con el medioambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los Administradores de la Entidad Dominante considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro que tienen suscritas.

4.17 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste:					
Derechos de uso	2.727	-	-	-	2.727
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	61	-	-	-	61
Aplicaciones informáticas	42.889	4.401	(15)	360	47.635
Otro inmovilizado intangible	10.108	-	-	-	10.108
	55.785	4.401	(15)	360	60.531
Amortización acumulada:					
Derechos de uso	(2.727)	-	-	-	(2.727)
Aplicaciones informáticas	(32.830)	(3.085)	15	-	(35.900)
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	(61)	-	-	-	(61)
Otro inmovilizado intangible	(2.898)	(228)	-	-	(3.126)
	(38.516)	(3.313)	15	-	(41.814)
Valor neto contable	17.269	1.088	-	360	18.717
Ejercicio 2020					
Coste:					
Derechos de uso	2.727	-	-	-	2.727
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	61	-	-	-	61
Aplicaciones informáticas	39.734	3.034	-	121	42.889
Otro inmovilizado intangible	10.108	-	-	-	10.108
	52.630	3.034	-	121	55.785
Amortización acumulada:					
Derechos de uso	(2.727)	-	-	-	(2.727)
Aplicaciones informáticas	(29.357)	(3.473)	-	-	(32.830)
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	(61)	-	-	-	(61)
Otro inmovilizado intangible	(2.673)	(225)	-	-	(2.898)
	(34.818)	(3.698)	-	-	(38.516)
Valor neto contable	17.812	(664)	-	121	17.269



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

5.1 Descripción de los principales movimientos

El epígrafe “Otro inmovilizado intangible” incluye los costes del proyecto constructivo del edificio World Trade Center y de otras inversiones relacionadas que se consideran recuperables a través de los ingresos que genere la concesión administrativa otorgada a World Trade Center Barcelona, S.A. La amortización de este activo se realiza en el periodo de duración de la concesión.

Durante el ejercicio 2021 las altas más significativas corresponden a trabajos relacionados con la plataforma de facturación y gestión de la explotación por importe de 933 miles de euros y a trabajos de migración de servidores informáticos por importe de 528 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 las altas más significativas correspondieron a trabajos relacionados con la plataforma de facturación y gestión de la explotación por importe de 835, a la plataforma de comercio electrónico por importe de 694 miles de euros y plataformas informáticas relacionadas con proyectos de análisis de negocio por importe de 302 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen indicios de deterioro de inmovilizado intangible.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Derechos de uso	2.727	2.727
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	61	61
Otro inmovilizado intangible	412	395
Aplicaciones informáticas	32.150	28.943
	35.350	32.126



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos (Nota 7)	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste:					
Terrenos	305.034	39.200	-	(37.043)	307.191
Construcciones	1.793.727	-	(260)	18.557	1.812.024
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.602	2.180	(39)	265	24.008
Inmovilizado en curso y anticipos	61.474	20.238	(33.279)	(23.931)	24.502
Otro inmovilizado	58.842	-	(448)	2.854	61.248
	2.240.679	61.618	(34.026)	(39.298)	2.228.973
Amortización acumulada:					
Terrenos	(28)	-	-	-	(28)
Construcciones	(725.687)	(47.095)	155	13	(772.614)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(16.941)	(883)	39	-	(17.785)
Otro inmovilizado	(48.299)	(2.574)	444	(13)	(50.442)
	(790.955)	(50.552)	638	-	(840.869)
Valor neto contable	1.449.724	11.066	(33.388)	(39.298)	1.388.104
Ejercicio 2020					
Coste:					
Terrenos	288.958	-	-	16.076	305.034
Construcciones	1.755.656	-	(1.581)	39.652	1.793.727
Instalaciones técnicas y maquinaria	20.376	928	(41)	339	21.602
Inmovilizado en curso y anticipos	99.827	22.440	-	(60.793)	61.474
Otro inmovilizado	54.701	31	(159)	4.269	58.842
	2.219.518	23.399	(1.781)	(457)	2.240.679
Amortización acumulada:					
Terrenos	(28)	-	-	-	(28)
Construcciones	(679.030)	(47.282)	453	172	(725.687)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(16.378)	(597)	34	-	(16.941)
Otro inmovilizado	(45.401)	(3.014)	116	-	(48.299)
	(740.837)	(50.893)	603	172	(790.955)
Valor neto contable	1.478.681	(27.494)	(1.178)	(285)	1.449.724



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2010 la Entidad Dominante traspasó 40.654 miles de euros correspondientes a las obras del dique Este al inmovilizado en curso a raíz del expediente reservado que durante el ejercicio 2009 se inició por parte de la Dirección de la Autoridad Portuaria para revisar el nivel de ejecución de una de las obras de la ampliación que se había recepcionado provisionalmente en fecha 18 de noviembre de 2008 por un importe de 226.692 miles de euros. Como consecuencia de dicho expediente, en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 28 de abril de 2010 se decidió, entre otros acuerdos, dejar sin efecto la liquidación provisional de la obra por un importe de 15.736 miles de euros, así como proceder a reclamar al contratista la devolución de los 15.736 miles de euros. Posteriormente, se reestimó el nivel de ejecución de las obras hasta alcanzar los 40.654 miles de euros que se traspasaron durante el ejercicio 2010 al inmovilizado en curso. Como consecuencia de las Obras del Dique del Este la Entidad Dominante tenía interpuestas acciones en vías civil y penal por las que reclamaba la totalidad de la obra ejecutada más intereses que consideraba que pagó indebidamente a UTE DIQUE ESTE.

Con fecha 5 de junio de 2019 la Entidad Dominante firmó un acuerdo transaccional con las Entidad Dominante es que conforman la UTE DIQUE ESTE mediante el cual la UTE debía abonar un importe 30.062 miles de euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por la ejecución de dicha obra por la cual la Entidad Dominante reclamaba 40.654 miles de euros. El acuerdo consistía en el pago de 30.062 miles de euros, de los cuales 6.262 miles de euros fueron abonados a la Entidad Dominante el 14 de junio de 2019, 20.686 miles de euros han sido abonados el 24 de junio de 2021 y los restantes 3.114 miles de euros serán abonados entre 2022 y 2024. El acuerdo prevé que la Entidad Dominante queda satisfecha con las cantidades acordadas y renuncia a cualquier posible reclamación futura tanto en cuanto al importe, como en la responsabilidad civil de los acusados. Como consecuencia de la sentencia judicial de fecha 13 de mayo de 2021 la Entidad Dominante ha procedido a reconocer 7.375 miles de euros como inmovilizado material.

Así, durante el presente ejercicio, la Entidad Dominante ha dado de baja del inmovilizado en curso por importe de 33.279 miles de euros compensando 26.948 miles de euros con el importe satisfecho por parte las diferentes sociedades integrantes de la UTE Dique del Este. Por otro lado, la Entidad Dominante ha compensado contra proveedores de inmovilizado 3.217 miles de euros por un importe pendiente de pago a la UTE en relación con dicha obra.

Por ello como se menciona anteriormente, queda pendiente un importe de 3.114 miles de euros de los cuales, 700 miles de euros serán compensados en 2022 y 2.414 en 2024 según el acuerdo alcanzado entre la Entidad Dominante y una de las sociedades que conforman la UTE Dique del Este. A 31 de diciembre de 2021 dichos importes se encuentran registrados como créditos a corto plazo y créditos a largo plazo respectivamente (ver Nota 9).

Las altas más significativas en el inmovilizado material en el presente ejercicio se corresponden a la compraventa de un terreno sito dentro de la ZAL por importe de 39.200 miles de euros. Dicho terreno es un enclave excluido del perímetro adscrito al uso portuario por lo que la Entidad Dominante ha optado por la compra del mismo a la empresa propietaria, Total Energies Petrochemicals Iberica, S.L.U. dado que esta suspendió su actividad en las instalaciones.

La Entidad Dominante ha iniciado un proceso para adscribir dicho terreno dentro de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) para proceder a su licitación en régimen de concesión.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Adicionalmente a esta adquisición, las altas más significativas se corresponden a la compra de equipos para procesos de información por importe de 2.988 miles de euros, a obras relacionadas con la ampliación de del Muelle Adosado por 2.801 miles de euros, a obras relacionadas con el Muelle Prat por importe de 2.210 miles de euros.

Por otro lado, las altas más significativas en el inmovilizado en curso en el ejercicio anterior correspondieron a obras relacionadas con la ampliación del muelle adosado por importe de 5.538 miles de euros, a equipos para procesos de información por importe de 3.761 miles de euros, a obras en los accesos de la zona Zal-Prat por importe de 2.098 miles de euros, a trabajos en la Bocana Norte por importe de 1.406 miles de euros y a trabajos en la zona de la Ronda del Port por importe de 1.289 miles de euros.

Las bajas más significativas del presente ejercicio se corresponden principalmente a instalaciones generales y elementos de transporte por importe de 152 miles de euros y 109 miles de euros respectivamente.

Por otro lado, las bajas más significativas del ejercicio anterior se correspondían principalmente a instalaciones técnicas y maquinaria, así como a construcciones por importe de 1.581 y 502 miles de euros respectivamente. En este sentido la mayoría de las bajas del ejercicio anterior se debieron a daños provocados por el temporal "Gloria" durante el mes de enero.

El resultado de las enajenaciones del inmovilizado material ha sido registrado íntegramente en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y 2020 (Nota 19.5).

6.2 Gastos financieros activados

No se han producido altas por este concepto durante el ejercicio ni durante el ejercicio anterior por este concepto.

6.3 Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros	2021	2020
Construcciones	245.895	230.942
Instalaciones técnicas y maquinaria	12.325	12.387
Otro inmovilizado	42.136	39.670
	300.356	282.999

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen indicios de deterioro de inmovilizado material.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos (Notas 5 y 6)	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste:					
Terrenos	261.725	-	-	39.095	300.820
Construcciones	604.629	1.745	(142)	60.548	666.780
Inversiones en curso	37.597	29.816	-	(60.590)	6.823
	903.951	31.561	(142)	39.053	974.423
Amortización acumulada:					
Construcciones	(279.006)	(24.687)	142	-	(303.551)
Deterioro acumulado de valor	(2.362)	(2.999)	396	-	(4.965)
Valor neto contable	622.583	3.875	396	39.053	665.907
Ejercicio 2020					
Coste:					
Terrenos	261.725	-	-	-	261.725
Construcciones	509.565	4.381	(382)	91.065	604.629
Inversiones en curso	74.665	53.661	-	(90.729)	37.597
	845.955	58.042	(382)	336	903.951
Amortización acumulada:					
Construcciones	(255.885)	(22.971)	22	(172)	(279.006)
Deterioro acumulado de valor	(2.506)	-	144	-	(2.362)
Valor neto contable	587.564	35.071	(216)	164	622.583

7.1 Descripción de los principales movimientos

Inversiones inmobiliarias de la Entidad Dominante

Las inversiones inmobiliarias de la Entidad Dominante se corresponden con todos aquellos terrenos y construcciones afectos a contratos de concesión o autorización administrativa; o susceptibles de cederlos en concesión o autorización administrativa. Así mismo se incluyen aquellos inmuebles que se encuentran arrendados o susceptibles de ser arrendados en el futuro, así como los costes asociados a la ZAL Barcelona y la ZAL Prat y el edificio Service Center (excepto los costes correspondientes a oficinas propias de la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A.).

Durante el presente ejercicio la Entidad Dominante ha procedido a reconocer un deterioro de 2.999 miles de euros correspondientes al edificio IMAX y al Edificio de la Aduana por importe de 2.020 y 979 miles de euros respectivamente. Por otro lado, durante el presente ejercicio la Entidad Dominante ha revertido 173 miles de euros (144 miles de euros en el ejercicio anterior) correspondientes a la provisión por deterioro de los activos sitios en el Far de Montjuic (nota 19.5).



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias en 2021 y 2020 se detallan a continuación (véase nota 19.1):

(Miles de euros)	2021	2020
a) Tasa Ocupación	41.685	37.360
	41.685	37.360

Inversiones inmobiliarias de Centro Intermodal de Logística, S.A.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad participada Centro Intermodal de Logística, S.A. se corresponden a instalaciones que son explotadas por la misma en régimen de arrendamiento en virtud de la concesión administrativa otorgada por la APB a tal efecto o del contrato de alquiler con el Consorcio de la Zona Franca, y que se corresponde con el coste de los terrenos y construcciones (naves) gestionadas, así como los costes incurridos para su puesta en condiciones de uso.

Estas instalaciones se ubican en la Zona de Actividades Logísticas: ZAL Port (BCN), ZAL Port (Prat) y ZAL Port-Ciutat, así como en el edificio Service Center, si bien los costes asociados a las oficinas propias de CILSA ubicadas en este último se registran en el epígrafe de Inmovilizado Material.

Las altas correspondientes al ejercicio 2021 y 2020 corresponden a la construcción de 8 nuevos proyectos logísticos, las actuaciones de remodelación del edificio Service Center y, el resto, al acondicionamiento de las 35 naves logísticas que ya formaban el portofolio antes de las altas de los ejercicios 2021 y 2020 para dar respuesta al crecimiento que están experimentando los clientes, así como a las mejoras en la urbanización.

Inversiones inmobiliarias de World Trade Center Barcelona, S.A.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A. se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye al cierre del ejercicio 2021 en 35.400 m² de oficinas, 2.024 m² de trasteros, 25.881 m² de aparcamientos y 2.771 m² de locales comerciales y 8.816 m² de salas para la organización de eventos y otros usos.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación en Entidad Dominante y en las sociedades dependientes. No obstante, parte de los derechos de crédito de la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. se encuentran pignorados para garantizar el cumplimiento de la financiación concedida por el Banco Europeo de Inversiones.

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros	2021	2020
Construcciones	45.241	39.528
	45.241	39.528

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

7.2 Arrendamientos operativos

Arrendamientos operativos - Arrendatario

La sociedad dependiente World Trade Center, S.A. mantiene contratos de arrendamiento de oficinas, trasteros, aparcamiento y espacios de congresos en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en 2021 como gastos, que corresponden íntegramente a pagos mínimos por arrendamiento, han sido de 36 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).

La Entidad Dominante mantiene arrendamientos operativos con terceros por el alquiler del parque móvil de la policía portuaria, vehículos destinados a personal técnico administrativo y otros vehículos. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en 2021 como gastos, que corresponden íntegramente a pagos mínimos por arrendamiento, son de 394 miles de euros (mismo importe que en 2020).

Arrendamientos operativos - Arrendador

La actividad de la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. consiste en la gestión de la Zona de Actividades Logísticas que se sitúa en tres áreas geográficas: ZAL Port (BCN), con una extensión de 69 hectáreas, ZAL Port (Prat), con una extensión de 143 hectáreas y la ZAL Port-Ciutat, con una extensión de 27 hectáreas. La primera está totalmente desarrollada y consolidada, mientras que la ZAL Port (Prat) y la ZAL Port-Ciutat están en proceso de expansión.

La Sociedad ha establecido dos tipos de arrendamientos:

- 1) Operadores logísticos que arriendan el terreno y son ellos los que edifican la nave logística. Son contratos de arrendamiento a largo plazo con una duración máxima, según establece la Normativa vigente, de 30 años. En la actualidad hay 9 clientes instalados con una superficie de parcela de 336.232 m² en cesión del suelo (336.232 m² con 9 clientes en 2020).
- 2) Operadores logísticos que alquilan la superficie ya construida, es decir, almacenes y oficinas en los que desarrollan su actividad logística. La duración de los contratos es menor tiempo, entre 1 y 15 años. En la actualidad la superficie de almacenes y oficinas construidas y alquiladas es de 657.979 m² con 89 clientes instalados (614.169 m² con 84 clientes en el ejercicio 2020).

La sociedad dependiente World Trade Center Barcelona, S.A. en su posición de arrendador mantiene contratos de arrendamiento de oficinas, trasteros, aparcamiento y espacios de congresos, entre otros.

El importe de las cuotas reconocidas como ingresos por arrendamiento ha sido de 8.277 miles de euros en 2021 (10.382 miles de euros en 2020).

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables para las Sociedades dependientes Centro Intermodal de Logística, S.A. y World Trade Center Barcelona, S.A. son los siguientes:

(Miles de euros)	2021	2020
Hasta un año	72.998	59.054
Entre uno y cinco años	213.483	200.131
Más de cinco años	333.405	356.324
	619.886	615.509



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Arrendamientos operativos – Concedente Autoridad Portuaria de Barcelona

En su posición como concedente, el ingreso anual relacionado con los contratos de concesión más significativos que tiene la Entidad Dominante al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 corresponde a los terrenos cedidos en régimen de concesión que se detallan a continuación (sin tener en cuenta repercusión de gastos, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de tasas pactadas contractualmente):

Miles de euros	2021	2020
APM Terminals Barcelona, S.L.U	6.831	7.605
Terminal Catalunya, S.A.	6.195	5.290
Enagas Transporte S.A.U	3.346	2.656
Decal España S.A.	3.182	3.136
Terminales Portuarias S.L.	2.323	2.311
Barcelona Container Depot Service, S.L.	1.898	1.956
Nova Bocana Barelona, S.A.U	1.655	1.313
Autoterminal, S.A.	1.523	1.877
Muelles y Espacios Portuarios, S.A.U	1.477	1.477
Marina Barcelona 92, S.A.	1.315	1.151
Ergransa, S.A.	1.223	1.217
Terminal Ferry de Barcelona, S.R.L.U	1.163	550
Cia Logistica de Hidrocarburos, S.A.	1.150	949
	33.281	31.488

Los ingresos detallados corresponden a las principales concesiones de la Entidad Dominante y representan el 80% de los ingresos por tasas de ocupación (84% en el ejercicio anterior).



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

8.1 Participaciones en empresa vinculadas

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo excluidas del perímetro de consolidación, por no ser la inversión significativa, es como sigue a continuación:

Ejercicios 2021 y 2020

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa 2021	% participación directa 2020
Portic Barcelona, S.A.	Barcelona	Prestación de servicios de información e intercambio electrónico de datos consultoría y comercio electrónico	40,69%	40,69%
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	Prestación de servicios logísticos	21,55%	21,55%
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	Barcelona	Desarrollo de actividades en la terminal ferroviaria de Vilamalla y la terminal intermodal del Far de l'Empordà	47,32%	47,32%
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	Azuqueca de Henares	El estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias	36,73%	36,73%
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	Azuqueca de Henares	El estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias	49%	49%
B2B Logistics, S.L.	El Prat de Llobregat	Gestión de activos inmovilizados, vinculados al tráfico marítimo.	49%	-

(Miles de euros)	Valor neto contable	Capital	Reservas y otros	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2021						
Portic Barcelona, S.A	118	291	101	58	450	52
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	3.688	10.200	16.003	2.948	29.150	4.662
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	840	3.170	(475)	27	2.722	34
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	2.641	2.404	1.181	439	4.024	576
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	4.091	3.340	4.728	(18)	8.050	(18)
B2B Logistics, S.L.	245	500	-	(15)	485	(15)
TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	11.623					



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de euros)	Valor neto contable	Capital	Reservas y otros	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2020						
Portic Barcelona, S.A	118	291	1.733	21	2.045	30
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	3.688	19.996	(2.629)	160	17.527	191
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	840	3.170	(495)	20	2.695	24
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	2.641	2.404	785	396	3.585	517
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	4.091	3.340	4.744	(16)	8.068	(16)
TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	11.378					

8.2 Participaciones puestas en equivalencia

La composición y el movimiento de las participaciones puestas en equivalencia correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 son como sigue:

Sociedad	Saldo inicial	Resultado del Ejercicio (nota 11.2)	Otros movimientos	Saldo final
Ejercicio 2021				
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L	15.093	1.444	(5.193)	11.344
	15.093	1.444	(5.193)	11.344
Ejercicio 2020				
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L	14.581	1.346	(834)	15.093
	14.581	1.346	(834)	15.093

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo ha recibido dividendos de la sociedad Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. que se han registrado minorando el coste de la participación en puesta en equivalencia.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a largo plazo						
Cartera de negociación	1.098	588	-	-	1.098	588
Activos financieros a coste amortizado	-	-	60.361	21.857	60.361	21.857
Total activos financieros no corrientes	1.098	588	60.361	21.857	61.459	22.445
Activos financieros a corto plazo						
Activos financieros a coste amortizado	-	-	84.596	92.903	84.596	92.903
Total activos financieros corrientes	-	-	84.596	92.903	84.596	92.903
Total activos financieros	1.098	588	144.957	114.760	146.055	115.348

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a largo plazo						
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Notas 9.1 y 19.1)	-	-	5.022	3.262	5.022	3.262
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.1)	1.098	588	-	-	1.098	588
Créditos a terceros (Nota 9.1)	-	-	3.545	1.532	3.545	1.532
Valores representativos de deuda (Nota 9.1)	-	-	454	454	454	454
Otros activos financieros	-	-	9.411	7.652	9.411	7.652
Deudores comerciales no corrientes (Nota 9.1)	-	-	41.929	8.957	41.929	8.957
Total activos financieros no corrientes	1.098	588	60.361	21.857	61.459	22.445
Activos financieros a corto plazo						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 9.2)	-	-	22.936	45.755	22.936	45.755
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 9.2 y 19.1)	-	-	97	430	97	430
Deudores varios (Nota 9.2)	-	-	3.356	3.064	3.376	3.064
Personal (Nota 9.2)	-	-	169	161	149	161
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	-	-	6.002	277	6.002	277
Otros activos financieros (Nota 9.1)	-	-	52.036	43.216	52.036	43.216
Total activos financieros corrientes	-	-	84.596	92.903	84.596	92.903
Total activos financieros	1.098	588	144.957	114.760	146.055	115.348

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

9.1 Descripción de los principales movimientos

Otros activos financieros a largo plazo

El importe registrado en “Otros activos financieros a largo plazo” por valor de 9.411 miles de euros (7.652 en el ejercicio anterior) se componen principalmente de depósitos y fianzas depositados por parte de los concesionarios en la Entidad Dominante.

Otros activos financieros a corto plazo

En el epígrafe de “Otros activos financieros” se incluye un saldo de 50.000 miles de euros (40.000 miles en el ejercicio anterior) correspondientes a imposiciones constituidas en entidades de crédito con unos vencimientos superiores a los tres meses por parte de la Entidad Dominante. Dichas imposiciones devengan un tipo de interés de mercado.

Créditos a empresas del grupo y asociadas

A largo plazo

La Entidad Dominante suscribió un préstamo con fecha 16 de octubre de 2015 con la Sociedad Terminal Marítima de Zaragoza (TMZ) por importe de 2.000 miles euros y con vencimiento el 16 de octubre de 2030. El motivo de dicho otorgamiento es la financiación parcial de la ampliación de la terminal ferroviaria de la que es titular TMZ para paliar la congestión de tráfico ferroviario existente en el área de Zaragoza. Dicho préstamo devenga un tipo de interés anual del EURIBOR a 12 meses más diferencial del 1,03%.

A 31 de diciembre de 2021 el importe pendiente por dicho préstamo asciende a 1.286 miles de euros (1.429 miles de euros en el ejercicio anterior). Del importe pendiente a 31 de diciembre de 2021, 1.143 miles de euros han sido clasificados a largo plazo y 143 miles de euros figuran a corto plazo atendiendo a los vencimientos previstos (1.286 miles de euros a largo plazo y 143 miles de euros a corto plazo en el ejercicio anterior).

En el ejercicio 2014 la Entidad Dominante otorgó un préstamo participativo a la Sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. por importe de 61 miles de euros con motivo de la concentración de los compromisos de pago del servicio de la deuda bancaria y consiguientes flujos de caja insuficientes de estos últimos en los siguientes años. Dicho préstamo es de un nominal total de 61 miles de euros, para un plazo de 9 años (4 de carencia principal), con cuotas constantes de amortización, un tipo de interés fijo anual del 3,75%, un tipo de interés variable anual basado en el resultado de explotación del año sobre el capital con un máximo del 2,5% y un mínimo del 0% y, por último, liquidación y pago de intereses anuales.

A 31 de diciembre de 2021 el importe pendiente por dicho préstamo asciende a 24 miles de euros (36 miles en el ejercicio anterior). Del importe pendiente a 31 de diciembre de 2021, 12 miles de euros han sido clasificados a largo plazo y 12 miles de euros figuran a corto plazo atendiendo a los vencimientos previstos. (24 miles de euros a largo plazo y 12 miles de euros a corto plazo en el ejercicio anterior).

En 2019 Entidad Dominante suscribió un préstamo con el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP) por importe de 976 miles de euros, con vencimiento el 15 de diciembre de 2038 y con una carencia de tres años. Durante el ejercicio anterior se concedió otro préstamo por importe de 976 miles de euros, con vencimiento el 15 de diciembre de 2039 y con una carencia de tres años. Así mismo durante el presente ejercicio se ha concedido un nuevo préstamo por importe de 1.972 miles de euros, con un vencimiento el 17 de diciembre de 2040 y con una carencia de tres años.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

A 31 de diciembre de 2021 el importe de dichos préstamos asciende a 3.867 miles de euros de los cuales 3.810 miles de euros figuran a largo plazo y 57 a corto plazo en “clientes empresas del grupo y asociadas”.

El motivo de dichos otorgamientos es el cumplimiento de lo acordado por el Comité de Distribución del Fondo del Fondo de Compensación Interportuario en cada ejercicio.

Deudores comerciales no corrientes

Durante el ejercicio 2017 se incorporaron 15.707 miles de euros correspondientes a la colaboración en la financiación del proyecto de obra civil para un nuevo syncrolift en el Muelle Catalunya mediante un acuerdo de pagos con Marina Barcelona, 92, S.A. por parte de la Entidad Dominante. A fecha 31 de diciembre 2021 figuran a largo plazo 4.097 miles de euros (4.325 miles de euros en el ejercicio anterior) y a corto plazo 228 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).

Mediante convenio firmado el 24 de enero de 2014 el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona se comprometió al pago de las liquidaciones giradas por la Entidad Dominante por los conceptos de tasa de ocupación privativa del dominio público portuario, tasa por servicios generales y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el período comprendido entre 1 de enero de 2004 a 31 de enero de 2012. Mediante dicho acuerdo la deuda tributaria reconocida es abonada de forma fraccionada en 14 anualidades. El importe a 31 de diciembre de 2021 asciende a 3.804 miles de euros (4.433 miles de euros en el ejercicio anterior).

El Consejo de Administración de la Entidad Dominante del 18 de septiembre de 2015, acordó prorrogar la concesión de Portico de Mar S.A. cinco años, por lo que el concesionario debía abonar un importe de 800 miles de euros, en 16 pagos semestrales, en concepto de mayor precio de la concesión. A fecha 31 de diciembre de 2021 se han traspaso a corto 100 miles de euros, quedando un importe de 100 miles de euros a largo plazo y 100 miles de euros a corto plazo (200 miles de euros a largo plazo y 100 miles de euros a corto plazo en el ejercicio anterior).

Por otro lado, tal y como se describe en las notas 2 y 15 se ha procedido al registro por parte de la Entidad Dominante de las aportaciones pendientes exigibles correspondientes al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP). En este sentido la Entidad ha clasificado como “deudores a largo plazo” las aportaciones exigibles de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 por importe de 33.928 miles de euros atendiendo a que estas aportaciones son retornables.

9.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 excluyendo a las Administraciones Públicas es la siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	22.936	45.755
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 20.1)	97	430
Deudores varios	3.356	3.064
Personal	169	161
	26.558	49.410



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El importe registrado en “Clientes, empresas del grupo” por valor de 97 miles de euros (430 miles de euros en 2020) corresponde en su mayoría al Fondo de Contingencia pendiente de cobro por parte del Ministerio de Economía y Hacienda (nota 20.1).

Durante el presente ejercicio se ha realizado una dotación neta por deterioro de créditos comerciales por importe de 740 miles de euros (336 miles de euros en 2020).

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Caja	5	3
Cuentas corrientes a la vista	186.213	150.903
	186.218	150.906

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

11.1 Patrimonio

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al hasta entonces Puerto Autónomo de Barcelona, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicho Puerto Autónomo al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

En 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 237.413 miles de euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos de su inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de trece señales marítimas ubicadas en las provincias de Barcelona y Girona por un importe de 2.015 miles de euros. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance consolidado.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Patrimonio adscrito

Con fecha 2 de febrero de 1996 la Dirección General del Patrimonio del Estado dio cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la integración en el Patrimonio del Estado y la adscripción a la Autoridad Portuaria de Barcelona del inmueble procedente del extinto Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas situado en la calle Escar de Barcelona. Dicho edificio se incorporó al patrimonio de la Autoridad Portuaria por un importe de 97 miles de euros, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.

Durante el ejercicio 2016 el patrimonio se vio incrementado en 26.743 miles de euros por la incorporación de 475 miles de metros cuadrados de terrenos como consecuencia de la aprobación de la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del puerto de Barcelona, publicada mediante Orden FOM/1684/2016, de 20 de octubre (BOE núm. 257, de 24 de octubre de 2016).

Reservas en sociedades consolidadas

Las reservas en sociedades consolidadas para los ejercicios 2021 y 2020 son como sigue:

(Euros)	2021	2020
Centro Intermodal de Logística, S.A.	31.610	28.432
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E.	1.737	860
Gerència Urbanística Port Vell de la Autoritat Portuària de Barcelona	352	850
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	33.699	30.142
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L.	4.069	5.662
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	4.069	5.662
	37.768	35.804



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

11.2 Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es como sigue:

Sociedad	2021		2020	
	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a la Entidad Dominante	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a la Entidad Dominante	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos
De sociedades por integración global:				
Autoritat Portuaria de Barcelona	30.906	-	15.521	-
Centro Intermodal de Logística, S.A.	5.802	5.463	5.076	4.781
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E.	2.135	648	3.099	953
Gerència Urbanística Port Vell de la Autoritat Portuària de Barcelona	(437)	-	(641)	-
	38.406	6.111	23.055	5.734
De sociedades por puesta en equivalencia:				
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L.	1.444	-	1.346	-
	1.444	-	1.346	-
	39.850	6.111	24.401	5.734

12. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable para los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

(Miles de euros)	Saldo a 1 de enero	Subvenciones concedidas en el ejercicio	Efecto impositivo	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo	Otros	Saldo a 31 de diciembre
Ejercicio 2021							
Subvenciones no reintegrables	206.551	2.915	(296)	(10.468)	1.843	265	200.810
Ejercicio 2020							
Subvenciones no reintegrables	268.864	3.925	-	(10.723)	1.917	(57.033)	206.551



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El detalle de subvenciones a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el que sigue:

(Miles de euros)	Saldo a 31.12.2021	Saldo a 31.12.2020
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	7.374	8.034
Comisión de las Comunidades Europeas (Fondos de cohesión)	151.484	155.643
Otras	7.673	7.235
Otras subvenciones, donaciones y legados (reversión de concesiones)	34.279	35.639
	200.810	206.551

La transferencia a pérdidas y ganancias para los ejercicios 2021 y 2020 es la que sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	795	698
Comisión de las Comunidades Europeas (Fondos de cohesión)	5.545	5.768
Otras subvenciones, donaciones y legados (reversión de concesiones)	418	3.459
Otras	3.710	798
	10.468	10.723

Tal y como se describe en la nota 4.13, la Entidad Dominante empezó a tributar por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio actual. En este sentido, se procedió a reclasificar la parte sujeta a tributación de las subvenciones a "pasivos por impuesto diferido" por un importe total de 57.331 miles de euros.

Del total del importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, 7.371 miles de euros (7.662 miles de euros en 2020) se incluyen en el epígrafe de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, y 3.097 miles de euros (3.459 miles de euros en 2020) se incluyen en el epígrafe de Ingresos accesorios de gestión corriente. El efecto fiscal traspasado a resultado ha sido 1.843 miles de euros para el ejercicio 2021 y 1.917 miles de euros para el ejercicio 2020.

Las principales subvenciones recibidas y que figuran en el patrimonio neto consolidado a fecha de cierre del ejercicio actual son las que siguen:

Programa Operativo Cataluña 1994-1996

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Entidad Dominante durante el período 1994-1996, financiables con fondos FEDER, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.691 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.496 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

La Entidad Dominante traspasa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 102 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (102 miles de euros en el ejercicio anterior).

Programa Operativo Cataluña 1997-1999

El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el período 1997 a 1999.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramaciones del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 financiados con fondos FEDER y fondos FSE ascendía a 27.601 miles de euros.

La Entidad Dominante traspasa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 526 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (526 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020).

Fondos de Cohesión

Con fecha 22 de noviembre de 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona".

El objeto de financiación a cargo del Fondo de Cohesión es un grupo de tres proyectos que forman parte del Plan Director del Puerto de Barcelona:

- La construcción del dique de abrigo Sur.
- La construcción del nuevo dique del Este.
- Medida correctora en la costa.

El importe total de la ayuda percibida asciende a 277.012 miles de euros, de los cuales 221.571 miles de euros habían sido cobrados con anterioridad al 2011 y el resto, por importe de 55.441 miles de euros fueron cobrados en 2012. La Entidad Dominante traspasa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 5.545 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (5.768 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020).

Reversión de concesiones

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor razonable, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente.

La Entidad Dominante registra el valor razonable de dichas instalaciones con abono a las cuentas de patrimonio en la medida que la Entidad opta por el mantenimiento de las mismas y no prevé su levantamiento y retirada del dominio público portuario.

La imputación a resultados de los ejercicios 2021 y 2020 correspondiente a los ingresos por reversión de concesiones ha sido de 3.098 miles de euros y 3.459 miles de euros respectivamente, habiéndose registrado dentro del epígrafe de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el presente ejercicio se han incorporado reversiones de activos procedentes de concesionarios por un importe de 1.738 miles de euros (3.925 miles de euros en el ejercicio anterior).



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Otras subvenciones

En el año 2017 le fue comunicada el otorgamiento de una subvención del programa 2015 CEF (Connecting Europe Facility) de la Comisión Europea por el proyecto CarEsmatic que tiene por objeto desarrollar las autopistas del mar entre el este y el oeste del mediterráneo. En el ejercicio anterior se obtuvo la aprobación por importe de 1.049 miles de euros de la subvención de los cuales fueron cobrados 737 miles de euros, 284 miles de euros clasificados como administraciones públicas subvenciones pendientes de cobro y 28 miles de euros traspasados de otros pasivos financieros que junto a los 529 miles de euros que fueron recibidos el ejercicio 2018 suman el importe total concedido por la subvención de 1.578 miles de euros.

En ejercicio 2018 la Entidad Dominante traspasó desde “otros pasivos financieros” dos subvenciones de capital concedidas por la agencia INEA a través del programa “Connecting Europe Facility” (CEF). Una para el proyecto de Nuevos Accesos Ferroviarios concedida en 2015 por importe de 4.871 miles de euros y la otra para el proyecto CarEsmatic.

En el ejercicio 2021 la Entidad Dominante ha recibido en concepto de Fondos Europeos-MRR (mecanismo recuperación y resiliencia) una subvención por importe de 1.177 miles de euros con el objeto de reforzar el principio de sostenibilidad ambiental en materia de desarrollo y funcionamiento de los puertos de interés general, así como mejorar su conectividad ferroviaria, en aras a una reducción tanto de los costes internos del transporte como de sus costes externos.

El importe de otras subvenciones al cierre del ejercicio asciende a 6.129 miles de euros (5.559 miles de euros en el ejercicio anterior) y se han llevado a resultados 418 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (316 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021).

El detalle de subvenciones correspondiente a la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. (en adelante CILSA) es como sigue:

Subvención Feder

Con fecha de 5 de enero de 1998 el Ministerio de Economía y Hacienda confirmó que la Comisión Europea había aprobado con fecha 23 de diciembre de 1997 la concesión de ayudas FEDER para el programa Operativo de Cataluña objetivo nº2, 1997-1999. En el ejercicio 2021 se ha traspasado a resultado 89 miles de euros (191 miles de euros en 2020).

Subvención Generalitat

Con fecha diciembre de 2004, la Generalitat aprobó una subvención para la financiación de la construcción de un centro de educación infantil para menores de tres años dentro del recinto de la ZAL. El importe concedido fue de 646 miles de euros. En el ejercicio 2021 se ha traspasado a resultado 22 miles de euros (22 miles de euros en 2020).

Subvención Fondos Red

En el ejercicio 1999 CILSA recibió la notificación por parte de Puertos del Estado de la concesión de una subvención proveniente de los Fondos Red por importe de 343 miles de euros. En el ejercicio 2021 se ha traspasado a resultado 12 miles de euros (10 miles de euros en 2020).



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Otras subvenciones, donaciones y legados

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de los derechos de superficie revierten a la Sociedad en el momento que se produce la extinción de dichos derechos, incorporándose al inmovilizado material por su valor razonable determinado mediante tasación realizada por un experto independiente, con abono al epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados, neto de su efecto impositivo. La imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de forma lineal en los años de vida útil remanentes del inmovilizado recibido.

En 2012, finalizó el derecho de superficie que la Sociedad había concedido a un tercero relativo a la parcela A.8.2.2. Otras subvenciones, donaciones y legados incluyen el importe neto del ingreso a distribuir de dicha nave, por un importe inicial de 2.402 miles de euros. Durante el ejercicio 2021 se han traspasado 204 miles de euros, mismo importe que en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2013, se canceló anticipadamente el derecho de superficie que la Sociedad había concedido a un tercero relativo a la parcela A.8.3. Otras subvenciones, donaciones y legados incluyen el importe neto del ingreso a distribuir de dicha nave por un importe inicial de 3.333 miles de euros. Durante el ejercicio 2021 se han traspasado 343 miles de euros, mismo importe que en el ejercicio anterior.

13. SOCIOS EXTERNOS

El movimiento, así como el saldo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 del epígrafe de socios externos por sociedades es como sigue:

Sociedad	Miles de Euros					
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Subvenciones y Ajustes por cambio valor	Resultados	Total
Ejercicio 2021						
Centro Intermodal de Logística, S.A.	9.176	26.325	32.778	2.068	5.463	75.810
World Trade Center Barcelona, S.A.	7.005	-	2.048	460	648	10.161
	16.181	26.325	34.826	2.528	6.111	85.971
Ejercicio 2020						
Centro Intermodal de Logística, S.A.	9.176	26.325	29.785	2.310	4.781	72.376
World Trade Center Barcelona, S.A.	7.005	-	1.772	480	953	10.210
	16.181	26.325	31.556	2.790	5.734	82.586



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 Provisiones largo plazo

El detalle y los movimientos habidos en estos epígrafes para los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Excesos	Utilizadas para su finalidad	Saldo final
Ejercicio 2021					
Provisión por litigios	7.082	1.094	(40)	-	8.136
Provisión por impuestos	2.207	-	-	(2.207)	-
Otras provisiones a largo plazo	-	21.008	-	-	21.008
Otras provisiones a corto plazo	-	12.920	-	-	12.920
	9.289	35.022	(40)	(2.207)	42.064
Ejercicio 2020					
Provisión por litigios	8.130	1.352	-	(2.400)	7.082
Provisión por impuestos	3.359	-	-	(1.152)	2.207
	11.489	1.352	-	(3.552)	9.289

Provisión por litigios e impuestos

La provisión existente a 31 de diciembre 2021 por importe de 8.136 miles de euros (9.289 miles de euros en 2020) se corresponde íntegramente a la estimación del riesgo por otros litigios y reclamaciones.

En el ejercicio anterior se correspondían por un lado a la estimación del riesgo por otros litigios y reclamaciones por importe 7.082 miles de euros y a provisiones por impuestos 2.207 miles de euros.

Durante el presente ejercicio se han provisionado 1.094 miles de euros por litigios y reclamaciones, de los cuales 920 miles de euros corresponden a Ecológica Ibérica y Marítima S.A por una reclamación económico-administrativa presentada delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Durante el ejercicio anterior se provisionaron 1.352 miles de euros por litigios y reclamaciones, de los cuales 1.168 miles de euros correspondían a la estimación del pago de las costas relacionado con las obras del muelle Prat y 185 miles de euros correspondientes a la estimación del pago de una indemnización por la desestimación un recurso de alzada de un concesionario en relación con unas obras realizadas por la Entidad Dominante.

Así mismo, durante el presente ejercicio la Entidad Dominante ha aplicado 2.207 miles de euros correspondiente íntegramente al pago del IBI de el Prat de Llobregat.

En el ejercicio anterior las aplicaciones más relevantes correspondieron al IBI de el Prat de Llobregat del año 2019, por un importe de 1.152 miles de euros y el pago de parte de las costas legales del litigio del Muelle Prat por importe de 2.400 miles de euros.

La Entidad Dominante ha interpuesto recursos de alzada contra todas las liquidaciones que se encuentran pendientes de resolución.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Otras provisiones a largo y corto plazo

Tal y como se describe en la nota 2 de la presente memoria, a 31 de diciembre de 2021, la Entidad Dominante ha procedido al registro de las aportaciones pendientes exigibles correspondientes al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP). En este sentido la Entidad Dominante ha registrado como “otras provisiones a largo plazo” las aportaciones exigibles sobre los resultados de 2018, 2019 y 2020 por importe de 21.008 miles de euros. Aunque dichas aportaciones deban ser exigidas antes de su prescripción el 23 de marzo de 2023, no resulta probable que su desembolso se exija en el ejercicio siguiente.

Por otro lado, la Entidad Dominante ha registrado la aportación exigible sobre el resultado del 2017 como “otras provisiones a corto plazo” por importe de 12.920 miles de euros atendiendo a que el plazo de prescripción de esta aportación finaliza el 23 de marzo de 2022, pero de acuerdo al punto 4 del acta del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario Si antes del 22 de junio de 2022, fecha límite de desembolso, se produce la entrada en vigor de la modificación del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en los términos propuestos, quedará revocada automáticamente la decisión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de exigir o reintegrar las aportaciones calculadas con base en los resultados de 2017.

Como contrapartida de esta provisión, la Entidad Dominante ha reconocido un derecho de cobro por importe total de 33.928 miles de euros que ha sido clasificado dentro de “Deudores comerciales no corrientes” (Nota 9).



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

15. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a largo plazo								
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	297.608	314.181	-	5	16.836	18.656	314.444	332.842
Pasivos financieros a corto plazo								
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	29.965	29.676	-	-	27.256	30.952	57.221	60.628
	327.573	343.857	-	5	44.092	49.608	371.665	393.470

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Miles de euros)	2021	2020
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito (Nota 15.1)	297.608	314.181
Instrumentos financieros derivados de cobertura (Nota 15.2 y 15.4)	-	5
Otros pasivos financieros (Nota 15.3)	16.836	18.656
	314.444	332.842
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito (Nota 15.1)	29.965	29.676
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15.2 y 15.4)	-	778
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.812	5.983
Otros pasivos financieros (Nota 15.3)	6.378	7.560
Acreedores y otras cuentas a pagar (*)	18.066	16.631
	57.221	60.628
	371.665	393.470

Clasificación de los pasivos Financieros por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

(Miles de euros)	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	29.965	30.855	34.542	36.980	33.980	161.251	327.573
Otros pasivos financieros	6.378	954	624	686	-	14.572	23.214
Proveedores de inmovilizado	2.812	-	-	-	-	-	2.812
Proveedores	16.418	-	-	-	-	-	16.418
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	13	-	-	-	-	-	13
Acreedores varios	507	-	-	-	-	-	507
Remuneraciones pendientes de pago	1.128	-	-	-	-	-	1.128
	57.221	31.809	35.166	37.666	33.980	175.823	371.665



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	29.676	29.105	29.605	32.042	32.042	191.387	343.857
Acreedores por arrendamiento financiero	778	-	-	-	-	-	778
Derivados de cobertura	-	5	-	-	-	-	5
Derivados de negociación	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	7.560	7.173	6.986	285	270	3.942	26.216
Proveedores de inmovilizado	5.983	-	-	-	-	-	5.983
Proveedores	14.061	-	-	-	-	-	14.061
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	222	-	-	-	-	-	222
Acreedores varios	1.020	-	-	-	-	-	1.020
Remuneraciones pendientes de pago	1.328	-	-	-	-	-	1.328
	60.628	36.283	36.591	32.327	32.312	195.329	393.470

15.1 Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

(Miles de euros)	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre		Vencimiento	Tipo de interés	Gastos financieros devengados	
	2021	2020			2021	2020
Entidad Dominante						
PRÉSTAMO BEI TRAMO II A 2001	6.667	8.000	15.03.2026	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II B 2002	6.667	7.778	15.12.2027	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II C 2003	19.444	22.222	15.12.2028	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II D 2004	22.222	25.000	15.06.2029	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E A 2005	15.000	16.667	13.06.2030	0,292%	-	24
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E B 2005	30.000	33.333	15.12.2030	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E C 2006	8.889	9.778	15.06.2031	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II 2 A 2006	16.667	18.339	20.09.2031	0,113%	17	22
PRÉSTAMO BEI TRAMO III B 2010	35.000	37.500	03.12.2035	0,462%	-	171
DERIVADO FINANCIERO	-	-	15.03.2020	3,4%	-	294
INTERESES DE CUENTA CORRIENTE	48	49			726	133
Sociedad participada CILSA						
PRESTAMO BEI TRAMO A.1.1	1.429	1.607	15.03.2020	2,43%	-	2
PRESTAMO BEI TRAMO A.1.2	6.006	6.107	15.03.2021	2,43%	1	9
PRESTAMO BEI TRAMO A.2.1	2.968	3.339	15.06.2023	2,43%	113	135
PRESTAMO BEI TRAMO A.2.2	11.473	12.908	30.07.2024	2,43%	15	37
PRESTAMO BEI TRAMO B.1	24.000	27.000	18.12.2023	2,43%	241	96
PRESTAMO BEI TRAMO B.2	16.593	18.667	10.08.2029	2,43%	61	272
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.1	5.000	5.000	22.05.2037	0,88%	44	59
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.2	8.000	8.000	22.05.2039	0,97%	77	77
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.3	14.000	14.000	22.07.2039	1,64%	229	230
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.4	9.000	9.000	10.12.2039	1,42%	127	127
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.5	8.000	8.000	10.01.2040	1,51%	121	120
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.6	8.000	8.000	10.02.2040	1,50%	120	108
PRESTAMO BEI 2 TRAMO C.7	23.000	23.000	23.03.2040	1,18%	271	212
CAIXABANK TRAMO 1	5.000	5.000	31.05.2028	0,95%	47	4
CAIXABANK TRAMO 2	7.000	-	31.05.2028	0,95%	66	-
CAIXABANK TRAMO 3	1.500	-	31.05.2028	0,95%	14	-
CAIXABANK TRAMO 4	4.000	-	31.05.2028	0,95%	38	-
PRESTAMO MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	-	563	01.10.2020	0%	-	-
Sociedad Participada WTC						
CAIXABANK	12.000	15.000	15.06.2025	1,10%	151	184
	327.573	343.857			2.479	2.316



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Préstamos y créditos de entidades de crédito de la Entidad Dominante:

Las deudas con entidades de crédito que mantiene la Entidad Dominante corresponden a nueve préstamos contratados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de una parte de las obras de ampliación del Puerto de Barcelona. El vencimiento final de dichos créditos se establece entre el 2026 y el 2035. De estos préstamos seis presentan un tipo de interés variable referenciado a diferentes índices tales como Euribor o similares mientras que tres presentan un tipo de interés fijo.

Así mismo la Entidad Dominante deberá cumplir durante la vida del préstamo Tramo III B 2010 con una serie de ratios calculados sobre la base de las cuentas anuales auditadas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Entidad Dominante ha cumplido con todas las condiciones derivadas del mencionado contrato.

Préstamos y créditos de entidades de crédito de Centro Intermodal de Logística, S.A.

Con fecha 25 de noviembre de 2002 la Sociedad firmó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) un contrato de financiación por importe de 50 millones de euros a disponer en dos tramos de 25 millones cada uno, destinados a financiar el proyecto de urbanización y construcción de naves de la ZAL Port (Prat) con vencimiento final en 2021. A 31 de diciembre de 2014 el primer tramo de dicho préstamo estaba totalmente desembolsado. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2021 ha sido del 0,019% (un 0,10% durante el ejercicio 2020). A 31 de diciembre de 2021 queda pendiente de amortizar un importe nominal de 6.857 miles de euros (7.714 miles de euros en 2020).

Con fecha diciembre de 2005, se formalizó con el Banco Europeo de Inversiones la disposición del segundo tramo por un importe de 25 millones de euros, con las mismas condiciones que el primer tramo. A 31 de diciembre de 2007 se había dispuesto la totalidad del segundo tramo del préstamo. El tipo de interés aplicado durante el ejercicio 2021 ha sido del 0,131% y un fijo de 3,8% (un 0,28% durante el ejercicio 2020 y un fijo de 3,8%). A 31 de diciembre de 2021 queda pendiente de amortizar un importe nominal de 14.441 miles de euros (16.246 miles de euros en 2020).

Con fecha 23 de octubre de 2008, se formalizó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) un nuevo contrato de financiación por importe de 50 millones de euros a disponer en no más de dos tramos en los 18 meses siguientes a la formalización del mismo. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dispuso de la totalidad del préstamo. El tipo de interés aplicado al primer tramo durante el ejercicio 2021 ha sido del 1,004% (1,004% en el ejercicio 2020). El tipo de interés aplicado al segundo tramo durante el ejercicio 2021 ha sido del 0,359% (0,49% en el ejercicio 2020). A 31 de diciembre de 2021 queda pendiente de amortizar un importe nominal de 40.593 miles de euros (45.666 miles de euros en 2020).

Con fecha 3 de diciembre de 2015 se formalizan los contratos de novación modificativa no extintiva de los contratos firmados con fecha 25 de noviembre de 2002, 1 diciembre de 2005 y 23 de octubre de 2008, modificando el calendario de amortización de los mismos para unificar los vencimientos, de forma que todos ellos finalicen en el año 2029.

Los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) establecen la constitución por parte de la Sociedad de determinados derechos reales de prenda sobre los derechos de crédito derivados de los contratos de arrendamiento y de la concesión para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Con fecha 7 de abril de 2017 se formalizó un nuevo contrato con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por valor de 75.000 miles de euros, de los que la Sociedad ha dispuesto su totalidad en diversos tramos. El tipo de interés aplicado al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo tramo



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

durante el ejercicio 2021 ha sido del 1,382%, 0,968%, 1,637% y 1,415%, 1,511%, 1,497% y 1,178% respectivamente, (mismos tipos que en el ejercicio anterior). La amortización del primer tramo empieza el 22 de mayo de 2022 y finaliza la del último el 23 de marzo de 2040.

Los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) obligan a la Sociedad al cumplimiento de determinados parámetros financieros derivados de sus estados financieros a la fecha. A fecha 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, sobre la base de la información disponible y a la interpretación de las definiciones establecidas en los contratos, los cálculos preparados por la Sociedad reflejan que se cumplen los parámetros financieros anteriormente comentados.

Con fecha 26 de mayo de 2020 se formalizó un nuevo contrato de financiación con Caixabank por importe de hasta 20 millones de euros, siendo dispuestos a 31 de diciembre de 2021 un total de 17.500 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 se dispusieron 5 millones de euros y durante el 2021 la Sociedad ha dispuesto de 12.500 miles de euros en tres tramos adicionales (7.000 miles de euros el primer tramo, 1.500 miles de euros el segundo tramo y 4.000 miles de euros el tercer tramo) por lo que el importe pendiente a dicha fecha asciende a 17.500 miles de euros.

El tipo de interés aplicado ha sido del 0,95%, existiendo una carencia de 3 años por lo que la primera amortización comenzará en diciembre de 2023 y la última en junio de 2028.

En concepto de otras deudas se incluyen las bonificaciones recuperables fraccionadamente por el Consorci de la Zona Franca de Barcelona sobre la renta devengada por el arrendamiento de la parcela BZ1 del Polígono Industrial propiedad del Consorci. El contrato (adenda) se firmó el 7 de junio de 2018, pero la bonificación recuperable empezó a devengarse a partir del 1 de junio del ejercicio 2019.

Préstamos y créditos de entidades de crédito de World Trade Center Barcelona, S.A. .

Derivado de la operación de reducción de capital realizada por la sociedad dependiente World Trade Center, S.A., se suscribió un préstamo con CaixaBank por importe de 18 millones de euros para compensar a los accionistas salientes. Este préstamo tiene un interés fijo de 1,10% con un plazo de vencimiento de 7 años con una carencia de un año.

Asimismo, el contrato de préstamo establece determinadas condiciones financieras que restringen la capacidad de endeudamiento y libertad de distribución de dividendos por parte de la Sociedad. Estas condiciones deben ser cumplidas durante el presente ejercicio, y su incumplimiento podrá ser considerado como causa expresa de devolución anticipada del importe pendiente de devolución.

De acuerdo con las condiciones de este préstamo establecidas en la escritura de este, la Sociedad se compromete a cumplir durante toda la vida de las siguientes condiciones:

- a) La Sociedad se obliga a mantener, a partir del presente ejercicio y durante toda la vigencia del préstamo, un Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA inferior al 2,50x
- b) La Sociedad tendrá limitado cualquier recurso al reparto de dividendos si se dan algunas de las siguientes situaciones: (i) Si no se cumplen covenants. (ii) En caso de impago con "Caixabank" y; (iii) si la ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) es inferior o igual a 1,20x en el ejercicio 2019 y/o inferior o igual a 1,25x a partir del ejercicio 2020 y durante toda la vigencia del préstamo.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad entiende cumplidos los ratios financieros en base al contrato de préstamo.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

15.2 Otros pasivos financieros

Con fecha 5 de junio de 2019 la Entidad Dominante firmó un acuerdo transaccional con las Entidades que conforman la UTE DIQUE ESTE mediante el cual la UTE debía abonar un importe 30.062 miles de euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por la ejecución de dicha obra por la cual la Entidad Dominante reclamaba 40.654 miles de euros. El acuerdo consistía en el pago de 30.062 miles de euros, de los cuales 6.262 miles de euros fueron abonados a la Entidad Dominante el 14 de junio de 2019 y que fueron registrados en este epígrafe a la espera de la resolución judicial.

A 31 de diciembre de 2021 una vez obtenida la sentencia firme la Entidad Dominante ha compensado dicho importe contra inmovilizado en curso al igual que el resto de las cantidades satisfechas en el presente ejercicio.

De las deudas registradas por la Entidad Dominante como "Otros pasivos financieros a corto plazo" se componen principalmente de fianzas recibidas por importe de 3.443 miles de euros 3.252 miles de euros en el ejercicio anterior).

16. PERIODIFICACIONES A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle del epígrafe de periodificaciones es como sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Tasas anticipadas	15.205	19.956
Derechos concesionales	112.777	97.523
Otras periodificaciones	1.934	2.059
	129.916	119.538

El detalle y movimiento de las tasas y derechos concesionales para el ejercicio 2021 y 2020 es el que sigue:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Devoluciones	Adiciones	Compensaciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo final
Ejercicio 2021						
Tasas anticipadas	19.956	-	-	(4.751)	-	15.205
Derechos concesionales	97.523	-	20.426	-	(5.172)	112.777
	117.479	-	20.426	(4.751)	(5.172)	127.982
Ejercicio 2020						
Tasas anticipadas	27.932	-	-	(7.976)	-	19.956
Derechos concesionales	94.903	-	8.028	-	(5.408)	97.523
	122.835	-	8.028	(7.976)	(5.408)	117.479



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Cobros anticipados por tasas y derechos concesionales

El saldo de tasas anticipadas se compone íntegramente de las deudas del concesionario Terminal Catalunya, S.A. por financiación anticipada.

En el ejercicio 2006 y de acuerdo con el pliego de bases del concurso para la concesión para la construcción y explotación de la terminal de contenedores del Muelle Prat, se recibieron de Terminal Catalunya, S.A., por un lado, una aportación económica dineraria en concepto de mayor precio de la concesión por un importe de 22 millones de euros, cuya imputación a resultados se realiza durante el periodo de duración de la concesión, y, por otro lado, otra aportación dineraria a cuenta de la tasa de ocupación del dominio público portuario por un importe de 28 millones de euros. Este importe minorará hasta su total compensación los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de dicha tasa.

Hasta el ejercicio 2012, los importes abonados a cuenta de la tasa de ocupación pendientes de compensar a 31 de diciembre de cada año se corregían con arreglo a la variación utilizada para la actualización de la tasa de ocupación para el año siguiente. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se modificó la redacción del citado precepto, suprimiendo la variación automática indexada al IPC, de forma que cualquier variación de la cuota íntegra de la tasa de ocupación debe aprobarse expresamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra disposición legal.

Periodificaciones a largo plazo por derechos concesionales

Estos ingresos anticipados corresponden a importes pagados por los concesionarios para obtener una concesión administrativa. Las aportaciones de concesionarios que no estén vinculadas a la financiación directa de un elemento de inmovilizado se traspasan a resultados linealmente y a lo largo de la vida de la concesión y las vinculadas a alguno de estos elementos se traspasan a resultados en función de la vida útil del elemento en cuestión.

Durante el ejercicio 2021 se han incorporado altas por importe de 20.426 miles de euros correspondientes principalmente a Marina Port Vell (11.638 miles de euros), Muelles y Espacios Portuarios, S.A.U (6.140 miles de euros) y Receptora de Líquidos, S.A (3.885 miles de euros).

Durante el ejercicio 2020 se incorporaron altas por importe de 8.028 miles de euros correspondientes a Marina Barcelona92, S.A (1.536 miles de euros) y Aspro Ocio, S.A (6.492 miles de euros).

La imputación a ingresos en 2021 asciende a 5.172 miles de euros (5.408 miles de euros en 2020) que han sido incluidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de resultados adjunta.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Otras periodificaciones

Corresponde principalmente a las siguientes periodificaciones realizadas por Centro Intermodal de Logística, S.A.:

- Periodificación de los costes incurridos por la Sociedad en la urbanización de los terrenos de la ZAL Port (Prat) a los propietarios de los diversos enclaves que se encuentran dentro de la zona urbanizada pero fuera del perímetro adscrito al uso portuario. El abono a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza al mismo ritmo que se amortizan las obras de urbanización. En el presente ejercicio se han traspasado a resultados 196 miles de euros por este concepto (170 miles de euros en el ejercicio 2020). El importe pendiente a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 3.075 y 3.271 miles de euros respectivamente.
- Contrato de prestación de servicios formalizado en ejercicios anteriores que fue cobrado anticipadamente. El traspaso a la cuenta pérdidas y ganancias se realiza en función de los 25 años de la duración del contrato, habiéndose traspasado durante el presente ejercicio 65 miles de euros (65 miles de euros en el ejercicio 2020). El importe pendiente a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 871 y 936 miles de euros respectivamente.
- Contrato por derecho real futuro de cesión de suelo cobrado anticipadamente en 2011. El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido de un total de 10 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2020) y se realiza en función de los 30 años de duración del contrato. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 208 y 218 miles de euros respectivamente.

17. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente

(Miles de euros)	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores (días)	30	35
Ratio de operaciones pagadas (días)	30	36
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	29	26
Total pagos realizados	175.115	163.754
Total pagos pendientes	9.858	8.090



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

18. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Activos por impuesto diferido	16.467	14.282
Activos por Impuesto de Sociedades	8.461	3.657
IVA y similares	3.699	1.355
	28.627	19.294
Pasivos por impuesto diferido	61.540	63.556
Pasivos por impuesto corriente	321	345
IRPF	653	564
Seguridad Social	703	695
IVA y similares	569	617
Ayuntamiento de Barcelona y otros	7.235	7.168
	71.021	72.945

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Grupo tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son de aplicación. El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Tal y como se indica en la nota 4.13, la Entidad Dominante quedó sometida al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a las autoridades portuarias del régimen general en el Impuesto sobre Entidades y a Puertos del Estado del régimen de entidades parcialmente exentas en dicho Impuesto. En este sentido se han registrado activos y pasivos por impuesto diferido que se detallan en los desgloses subsiguientes.

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad adeuda al Ayuntamiento de Barcelona un importe de 7.235 miles de euros (7.168 miles de euros en el ejercicio anterior) en concepto de compensación por la no realización de una línea de transporte ferroviario según se establecía en el pliego del proyecto para el desarrollo urbanístico de la Nova Bocana del Port de Barcelona firmado entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Barcelona.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

18.1 Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible agregada (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2021						
Saldo de ingresos y gastos	45.961	-	45.961	3.025	(887)	2.138
Impuesto sobre Sociedades	1.521	-	1.521	-	222	222
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	47.482	-	47.482	3.025	-665	2.360
Diferencias permanentes						
<i>Sociedad Dominante</i>	4.058	(10.200)	(6.142)	-	(2.915)	(2.915)
<i>Resto sociedades</i>	-	(1)	(1)	-	-	-
Diferencias temporarias						
<i>Sociedad Dominante</i>	6.472	(1.540)	4.932	-	-	-
<i>Resto sociedades</i>	1.882	(734)	1.148	670	(6)	664
Reserva de capitalización	-	(553)	(553)	-	-	-
Ajustes consolidación	3.873	-	3.873	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	63.767	(13.028)	50.739	3.695	(3.586)	109
Ejercicio 2020						
Saldo de ingresos y gastos	30.135	-	30.135	3.925	-	3.925
Impuesto sobre Sociedades	2.824	-	2.824	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	32.959	-	32.959	3.925	-	3.925
Diferencias permanentes						
<i>Sociedad Dominante</i>	1.541	(5.428)	(3.887)	-	(3.925)	(3.925)
<i>Resto sociedades</i>	13	-	13	-	-	-
Diferencias temporarias						
<i>Sociedad Dominante</i>	3.925	(189)	3.736	-	-	-
<i>Resto sociedades</i>	1.877	(734)	1.143	-	-	-
Reserva de capitalización	-	(613)	(613)	-	-	-
Ajustes consolidación	-	(838)	(838)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	7.356	(7.802)	32.513	-	(3.925)	-

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Impuesto corriente	4.186	4.164
Deducciones	(11)	(11)
Variación impuestos diferidos	(2.654)	(1.329)
	1.521	2.824

El cálculo del activo/(pasivo) por impuesto corriente, es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Impuesto sobre beneficios a pagar/devolver, corriente	10.570	3.330
Deducciones	(6.441)	(3.067)
Retenciones y pagos a cuenta	4.561	3.519
	8.690	3.782



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

A 31 de diciembre de 2021 el total de impuesto a pagar y devolver corriente corresponde al impuesto corriente a devolver de la Entidad Dominante por importe de 8.415 miles de euros y de la sociedad dependiente Gerència Urbanística del Port Vell por importe de 46 miles de euros que se encuentran registrados en el balance consolidado como “activos por impuesto corriente”.

Por otro lado, World Trade Center Barcelona, S.A y Centro Intermodal de Logística, S.A mantienen un pasivo por impuesto corriente de 12 miles y 309 miles de euros correspondientemente que se encuentran registrados como “pasivos por impuesto corriente” en la memoria consolidada adjunta.

18.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

(Miles de euros)	Activos		Pasivos	
	2021	2020	2021	2020
Bases imponibles negativas	8.135	10.391	-	-
Deducciones por inversiones portuarias	5.152	2.033	-	-
Diferencias temporarias deducibles por reversión de concesiones	1.335	964	-	-
Valoración derivados de cobertura	-	1	-	-
Subvenciones	-	-	56.360	57.909
Límite deducción amortización	583	776	-	-
Libertad de amortización de las inversiones	-	-	5.180	5.647
Otras deducciones	1.262	117	-	-
Total activos/pasivos	16.467	14.282	61.540	63.556

Los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

(Miles de Euros)	Saldo inicial	Activación por cambio de Régimen Tributario	Variaciones reflejadas en			Saldo final
			Cuenta de pérdidas y ganancias	Correcciones	Patrimonio neto	
Ejercicio 2021						
Activos por impuesto diferido						
Bases imponibles negativas	10.391	-	(2.256)	-	-	8.135
Deducciones por inversiones portuarias	2.033	-	3.119	-	-	5.152
Diferencias temporarias deducibles por reversión de concesiones	964	-	372	-	-	1.335
Limitación deducibilidad amortización	776	-	(193)	-	-	583
Derivados de cobertura	1	-	(1)	-	-	-
Otras deducciones	117	-	1.145	-	-	1.262
	14.282	-	2.185	-	-	16.467
Pasivos por impuesto diferido						
Libertad de amortización	5.620	-	(467)	-	-	5.153
Subvenciones	57.936	-	(1.549)	-	-	56.387
	63.556	-	(2.016)	-	-	61.540



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de Euros)	Saldo inicial	Activación por cambio de Régimen Tributario	Variaciones reflejadas en			Saldo final
			Cuenta de pérdidas y ganancias	Correcciones	Patrimonio neto	
Ejercicio 2020						
Activos por impuesto diferido						
Bases imponibles negativas	-	11.413	(1.022)	-	-	10.391
Deducciones por inversiones portuarias	-	-	2.033	-	-	2.033
Diferencias temporarias deducibles por reversión de concesiones	-	-	964	-	-	964
Limitación deducibilidad amortización	970	-	(194)	-	-	776
Derivados de cobertura	17	-	(16)	-	-	1
Otras deducciones	-	1.037	(920)	-	-	117
	1.214	12.450	845	-	-	14.282
Pasivos por impuesto diferido						
Libertad de amortización	(6.117)	-	497	-	-	5.620
Subvenciones	(2.493)	(57.331)	1.888	-	-	57.936
	(8.610)	(57.331)	2.385	-	-	63.556

La práctica totalidad de los activos y pasivos por impuesto diferido revierten en un plazo superior a 12 meses.

Los activos por impuesto diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance consolidado por considerar la Entidad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El Grupo ha registrado en el balance consolidado adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, las cuales se encuentran registradas en la contabilidad y que corresponden a la Entidad Dominante al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 y sus correspondientes importes son los siguientes:

Ejercicio	2021	2020
2006	-	2.978
2008	-	2.223
2009	-	2.549
2010	2.784	6.866
2011	8.178	8.178
2012	8.186	8.186
2014	1.064	1.064
2015	2.983	2.983
2016	1.596	1.596
2017	1.029	1.029
2018	3.435	3.435
2019	3.285	3.285
	32.540	44.372



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

19. INGRESOS Y GASTOS

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
a) Tasas de Ocupación (Nota 7.1)	41.685	37.360
b) Tasas de utilización	64.280	62.838
1. Tasa del buque (T1)	27.162	25.511
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	387	451
3. Tasa del pasaje (T2)	2.330	2.547
4. Tasa de la mercancía (T3)	34.212	34.048
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	155	135
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	34	146
c) Tasa de actividad	13.998	11.409
d) Tasa de ayudas a la navegación	1.242	1.200
e) Otros ingresos de negocio	13.979	11.271
1. Importes adicionales a las tasas	7.967	5.776
2. Tarifas y otros	6.012	5.495
f) Otros ingresos	83.009	76.245
Ingresos por alquileres de naves	47.423	40.654
Ingresos por cesión de derechos de suelo e ingresos por cánones de naves	6.496	6.308
Ingresos por alquileres de oficinas	9.931	9.977
Refacturación ingresos de IBI	2.033	1.934
Alquiler service center	1.238	1.187
Refacturación costes de mantenimiento	8.153	8.357
Ingresos por alquiler de espacio hotelero	2.471	2.411
Ingresos de parking	1.113	905
Alquiler de salas	150	344
Alquiler de trasteros	81	117
Alquiler de locales	67	262
Otros	3.853	3.789
	218.193	200.323

19.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	23.897	23.777
Indemnizaciones	448	2.219
	24.345	25.996
Cargas sociales		
Seguridad social	7.298	7.354
Otros gastos sociales	2.815	2.911
	10.113	10.265
	34.458	36.261



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

19.3 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Arrendamientos y cánones	5.706	5.894
Reparaciones y conservación	22.916	18.986
Servicios de profesionales independientes	7.862	6.253
Transportes	4	35
Primas de seguros	1.134	934
Servicios bancarios y similares	81	55
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.688	1.328
Suministros	2.477	2.045
Otros gastos	7.360	7.508
	49.228	43.038

Con la entrada en vigor en fecha 7 de agosto de 2010 de la normativa de regulación del servicio de recogida de residuos de los barcos, se generó un nuevo gasto dentro de la partida "Reparaciones y conservación" por importe de 6.502 miles de euros en 2021 (4.224 miles de euros en 2020).

Una parte de este gasto se compensa con la repercusión del coste de este servicio mediante la aplicación de una tarifa por el servicio de recepción de desechos generados por buques que se incluye dentro de la partida "Tarifa por el servicio de recepción de desechos generados por buques". A 31 de diciembre de 2021 el importe por este concepto ascendió a 4.667 miles de euros (4.421 miles de euros en el ejercicio anterior). Estos importes se incluyen dentro de "Otros ingresos de negocio" (Nota 19.1).

Esta tarifa se aplica de forma lineal en base al tonelaje de los barcos cuando lo que genera más volumen de residuos son el número de tripulantes y pasajeros, de tal modo que a 31 de diciembre de 2021 existe un déficit por la recogida de residuos soportado por la Autoridad Portuaria de 1.835 miles de euros. A 31 de diciembre del 2020 existía un superavit de 197 miles de euros por este concepto.

19.4 Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Inmovilizado intangible (Nota 5)	3.313	3.698
Inmovilizado material (Nota 6)	50.552	50.893
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	24.687	22.971
	78.552	77.562



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

19.5 Deterioro y pérdidas del inmovilizado

El detalle del deterioro y las pérdidas del inmovilizado es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
Inmovilizado inversiones inmobiliarias (Nota 7)	2.603	(144)
Enajenaciones de inmovilizado		
Inmovilizado material (Nota 6)	332	1.394
	2.935	1.250

19.6 Fondo de Compensación Interportuario y financiación de Puertos del Estado:

Los artículos 19.1 y 159 del TRLEPMM regulan la financiación de Puertos del Estado y la aportación al FCI.

- Una aportación a la financiación de Puertos del Estado, estipulada en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gastos de explotación.
- Se crea el Fondo de Compensación Interportuario, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Se encuentra clasificado como gasto (Fondo de compensación Interportuario aportado) e ingreso de explotación (Fondo de compensación Interportuario recibido).

La aportación neta del fondo de compensación interportuario durante los ejercicios 2021 y 2020 ha ascendido a 5.107 miles de euros y 6.309 miles de euros, respectivamente.

La aportación a Puertos del Estado ascendió a 4.460 miles de euros en 2021 y 6.101 miles de euros en 2020, ambas partidas se registran en el epígrafe "Otros Gastos de Gestión Corriente".

20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2021 y 2020, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Portic Barcelona, S.A.	Empresa asociada
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	Empresa asociada
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	Empresa asociada
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	Empresa asociada
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	Empresa asociada
B2B Logistics, S.L.	Empresa asociada



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

20.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2021		
Créditos a empresas del grupo y asociadas largo plazo (Nota 9)	5.022	5.022
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	97	97
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 15.1)	(13)	(13)
	5.106	5.106
Ejercicio 2020		
Créditos a empresas del grupo y asociadas largo plazo (Nota 9)	3.262	3.262
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	430	430
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 15.1)	(222)	(222)
	3.470	3.470

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedades asociadas	Total
Ingresos 2021		
Ventas	156	156
Ingresos financieros	16	16
	172	172
Gastos 2021		
Gastos financieros	5.898	5.898
	5.898	5.898
Ingresos 2020		
Ventas	156	156
Ingresos financieros	22	22
	178	178
Gastos 2020		
Gastos financieros	-	-
	-	-

21. ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2021 por los miembros del Consejo de Administración y la Altos Cargos de la Entidad dominante ascienden a 335 miles de euros (329 miles de euros en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad Dominante no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Así mismo la Entidad Dominante tiene contratado un seguro de accidentes para los miembros del Consejo de Administración. Dichas pólizas de seguro tienen un vencimiento en 2021 y son renovadas con carácter anual.

Atendiendo al carácter público de los cargos ejercidos por los miembros del Consejo de Administración, la Entidad Dominante no detalla las participaciones, cargos y funciones en sociedades con un objeto social complementario, análogo o similar al de la Entidad Dominante.

22. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Subdirección General económico-financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en el Grupo.

(i) Riesgo de crédito

Con carácter general, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de las cuentas a cobrar de clientes de la Entidad Dominante corresponden a tasas.

Asimismo, cabe indicar que el conocimiento de los clientes y el seguimiento realizado por las Sociedades dependientes de sus cuentas a cobrar reducen el riesgo de crédito. En este sentido, las operaciones de estas sociedades están acordadas en su mayoría con sus clientes mediante contratos.

(ii) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería y otros activos líquidos equivalentes que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación bancaria que se detalla en la Nota 15.

(iii) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, el Grupo sigue la política de contratar instrumentos financieros derivados (véase Nota 15).

Asimismo, la Sociedad dependiente World Trade Center, S.A. sigue la política de que, al menos un 30% de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

23. OTRA INFORMACIÓN

23.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por el grupo distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2021					
Consejeros	9	5	14	14	-
Directivos y Técnicos	128	74	202	198	4
Administrativos	94	72	166	171	14
Laborales	122	8	130	132	5
Eventuales	22	23	45	43	-
	375	182	557	558	23
Ejercicio 2020					
Consejeros	11	4	15	15	-
Directivos y Técnicos	123	71	194	194	3
Administrativos	96	72	168	171	14
Laborales	127	9	136	139	6
Eventuales	20	25	45	37	-
	377	181	558	556	23

23.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2021	2020
Servicios de auditoría	60	60
	60	60



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

23.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", al 31 de diciembre de 2021 y 2020 eran los siguientes:

(Miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Neto
Ejercicio 2021			
Dique Sur. Aplicación actuaciones medioambientales	15.042	(4.183)	10.859
Dique Este. Aplicación actuaciones medioambientales	10.359	(2.682)	7.677
Control observación calidad del aire	725	(614)	111
Superficies destinadas a descarga de graneles polvo	3.002	(953)	2.049
Red Saneamiento y aguas residuales	22.436	(21.604)	832
Contaminación acústica y medioambiental	2.625	(1.771)	854
Alcantarillado zona Port Vell	3.228	(3.193)	35
Otras inversiones	1.081	(826)	255
Equipo de vigilancia atmosférica	35	(35)	0
Promoción de la movilidad eléctrica en el Puerto	852	(442)	410
Control y vigilancia ambiental resto de obras	9.021	(345)	8.676
Control de aguas interiores del Puerto	237	(18)	219
Habilitación infraest. Descarga residuos embarcaciones	2.200	(100)	2.100
Previsión de las condiciones oceanográficas y meteorológicas	109	(34)	75
	70.952	(36.800)	34.152
Ejercicio 2020			
Dique Sur. Aplicación actuaciones medioambientales	15.042	(3.883)	11.159
Dique Este. Aplicación actuaciones medioambientales	10.251	(2.477)	7.774
Control observación calidad del aire	697	(626)	71
Superficies destinadas a descarga de graneles polvo	2.988	(771)	2.217
Red Saneamiento y aguas residuales	22.434	(21.506)	928
Contaminación acústica y medioambiental	2.625	(1.675)	950
Alcantarillado zona Port Vell	3.228	(3.015)	213
Otras inversiones	1.081	(807)	274
Equipo de vigilancia atmosférica	35	(35)	-
Promoción de la movilidad eléctrica en el Puerto	841	(338)	503
Control y vigilancia ambiental resto de obras	8.869	(200)	8.669
Control de aguas interiores del Puerto	225	(7)	218
Habilitación infraest. Descarga residuos embarcaciones	1.998	(7)	1.991
Previsión de las condiciones oceanográficas y meteorológicas	109	(13)	96
	70.423	(35.360)	35.063

Tal como se menciona en la Nota 12, el 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas. Entre las acciones que componen esta ayuda figura la Acción 2.08, cuya finalidad es la inversión en infraestructuras encaminadas a la protección del medio ambiente.

Asimismo, y como también se menciona en la Nota 12, en el ejercicio 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona por importe de 277.012 miles de euros.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los gastos incurridos en el ejercicio 2021 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 6.502 miles de euros (5.477 miles de euros en 2020).

Por último, tal y como se menciona la Nota 12, en el ejercicio 2021 la Entidad Dominante ha recibido en concepto de Fondos Europeos-MRR (mecanismo recuperación y resiliencia) una subvención por importe de 1.177 miles de euros con el objeto de reforzar el principio de sostenibilidad ambiental.

Los Administradores de la Entidad Dominante estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

23.4 Otra Información

Con fecha 25 de noviembre de 2002, Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E., participada en un 51,5% por la Autoridad Portuaria de Barcelona al cierre del ejercicio 2020, firmó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros a disponer en distintos tramos, que fue posteriormente ampliado hasta un límite de 100 millones en 2008. En dicho contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante una carta de compromiso, se obliga en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse y cumplir las obligaciones del prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el banco tuviere derechos de prenda. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el préstamo estaba totalmente desembolsado.

Los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones establecen la constitución por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A. de determinados derechos reales de prenda sobre los derechos de crédito derivados de los contratos de arrendamiento y de la concesión para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Asimismo, los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones obligan a Centro Intermodal de Logística, S.A. al cumplimiento de determinados parámetros financieros derivados de sus estados financieros a la fecha. A fecha 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cálculos preparados reflejan que se cumplen los parámetros financieros anteriormente mencionados.

En dichos contratos, la Entidad, mediante una carta de compromiso, garantiza al Banco Europeo de Inversiones el cumplimiento por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A. de todas y cada una de sus obligaciones y se obliga frente al Banco Europeo de Inversiones a subrogarse en la posición contractual de Centro Intermodal de Logística, S.A. en, y mantener en pleno vigor y efecto, todos y cada uno de los contratos de arrendamiento y de superficie, cuyos derechos de crédito sean pignoralos a favor del Banco Europeo de Inversiones como garantía del contrato, en el supuesto de que por cualquier circunstancia o causa se extinga la concesión antes de que todas las obligaciones de Centro Intermodal de Logística, S.A. bajo el contrato hayan sido satisfechas en su integridad. Al 31 de diciembre de 2021 el total de estas cartas de compromiso asciende a 54,8 millones de euros (61,7 millones de euros en 2020).

24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no han acontecido hechos que pudieran afectar a las cuentas anuales consolidadas.



AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El Presidente de la Autoridad Portuaria Barcelona, con fecha 30 de marzo de 2022 procede a formular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

D. Damià Calvet i Valera
President